UOC N° 255 ***/2020.***

Asunción, 04 *de febrero de 2020.*

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE Nº 339177/2019 – CONVENIO Nº 2 - LLAMADO MOPC N° 39/2016 - "LPI DE EMPRESAS CONTRUCTORAS PARA LA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO DESVIO ALBERDI - PILAR". ID N° 302402.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 390/2020****, por medio del cual informan que los análisis realizados al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

- *Con relación a los puntos observados y detallados en la nota de reparo mencionada inicialmente, se remite adjunto el* ***Memorándum UEP FONPLATA N° 48/2020****, por medio del cual se remiten las justificaciones a los puntos que fueran observados para el presente proceso, a fin de que los mismos sean verificados.*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

RAMÓN RIVEROS
U.O.C. - M.O.P.C.